

CONCEPTO 7707 DE 2008

(julio 1)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

D.J.N.

Bogotá, D.C.

PARA: Doctora Verónica Tatiana Urrutia Aguirre

Gerente Nacional de Recursos Humanos

DE: Dirección Jurídica Nacional – Unidad de Seguros

ASUNTO: 8231-05808 Mayores Valores Pagados Pensiones Compartidas

Con el propósito de resolver lo consultado en el oficio en referencia, nos permitimos adjuntar fotocopia del pronunciamiento efectuado por esta Dirección mediante concepto DJN.US No. 16868 del 20 de Noviembre de 2006, con el cual se atendió la petición del doctor Gustavo Adolfo Uribe Miller Gerente (E) de la Seccional Antioquia, sobre el tema de los presuntos dobles pagos en que se ha podido incurrir, por continuar cancelando por parte del ISS Empleador la totalidad de la pensión de jubilación a los funcionarios del Instituto, una vez reconocida por el Departamento de Atención al Pensionado la pensión de vejez correspondiente, específicamente sobre la viabilidad de la devolución de los valores y la procedencia del cobro de indexación o de intereses moratorios.

Adicionalmente, ante la consulta de si estas obligaciones pueden ser cobradas a los herederos, debemos partir de la base que la pensión de sobrevivientes es la transmisión de los derechos del causante a otras u otras personas que lo sobreviven, y que como consecuencia de la responsabilidad universal de los herederos como continuadores de esta persona, es procede contra ellos el cobro de las deudas contraídas por él.

No obstante, es preciso el seguimiento de las acciones legales que contra la responsabilidad de los funcionarios se hayan podido instaurar.

En los anteriores términos esperamos absolver lo consultado.

Cordialmente,

SERGIO HERNANDO COLMENARES PORRAS

Director Jurídico Nacional

c.c. Dra. Duvis Elena Diosa Herrera-Jefe Departamento de Recursos Humanos – ISS seccional Antioquia

Anexo: Concepto DJN.US 16868 de 2006 en cinco (5) folios.

Revisó: RUTH ALEYDA MINA GARCÍA

Jefe Unidad de Seguros

Dirección Jurídica Nacional

MNLP

Rad: 5205

2008.06.19



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 5 de febrero de 2021 - Diario Oficial No. 51567 - Enero 24 de 2021

